

USHUAIA, 21 de febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta necesario integrar la nómina de Conjueces y Abogados para los nombramientos de oficio, que deberán tomar intervención durante el año 2019 en los supuestos de excusaciones, recusaciones o cualquier otro impedimento de los Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público previstos en la citada norma.

Es dable señalar que se encuentra vigente sobre el particular la reglamentación del artículo 86 de la Ley Orgánica, establecida por este Superior Tribunal mediante Acordada Nº 8/94.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. Nº 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) DESIGNAR CONJUECES para intervenir durante el año 2019 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dr. Mario Alberto VANDONI

Dr. Eduardo Alejandro BEROLA

Dr. Demetrio MARTINELLI

Dr. Enrique VALLEJOS

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dr. José Luis PAÑOS

Dra. Karen CROSBY

Dra. Tania RODRÍGUEZ

Dr. Hipólito IRIGOYEN

2º) DESIGNAR ABOGADOS PARA LOS NOMBRAMIENTOS DE OFICIO durante el año 2019 a los siguientes profesionales:

DISTRITO JUDICIAL SUR:

Dra. María Paula AZCÁRATE

Dr. Pablo Andrés HEINRICH

Dr. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Dra. María Fernanda LÓPEZ

DISTRITO JUDICIAL NORTE:

Dra. Josefa BOIX

Dr. Joel Alejandro COLLI

Dr. Guillermo BREITENBUCHER

Dra. Vanesa Belén OVANDO

3º) HACER PRESENTE a los fines de la designación de los profesionales referidos, la vigencia de la reglamentación del artículo 86 de la Ley Nº 110, establecida por Acordada Nº 8/94 de este Superior Tribunal.

4º) DISPONER que en el caso de existir alguna circunstancia que pudiera obstar el ejercicio del ministerio al que se los convoca, deberá ser puesta en conocimiento de este Tribunal por los nombrados en el plazo de cinco (5) días a partir de su fehaciente notificación.

5º) PUBLICAR el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y en el sitio

web de este Poder Judicial y notificar el mismo a los profesionales designados.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Secretarios: Dra. Jessica Name

Dr. David Pachtman